



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1053-2020-UNAP
Iquitos, 04 de noviembre de 2020**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1033-2020-UNAP, del 02 de noviembre de 2020, se resuelve reconformar la comisión técnica para elaborar la propuesta técnica de ampliación de oferta para atender las necesidades de los jóvenes para acceder a la educación superior universitaria, así como para los estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada, específicamente de la región Loreto, integrada por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica de la UNAP, como presidente, por doña Carmen Díaz de Córdova, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), por don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), por don Manuel Justo Meza Garay, decano de la Facultad de Odontología (FO), por don Alberto Navas Torres, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), por don Carlos Alberto García Cortegano, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), como miembros, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por doña Carmen Tuesta Herrera, servidora contratada de manera temporal, en la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por don José Ricardo Balbuena Hernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas (FACEN), por don Daniel Apolaya Ríos, jefe de la Unidad Formuladora (UF), por don Sergio Denis Pizango Tapullima, Contrato Administrativo de Servicios como inspector de obras en la Oficina General de Infraestructura, por don Julio César Bartra Lozano, Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Imagen Institucional, como apoyo técnico y por don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como apoyo legal;

Que, el rector estima conveniente incorporar a don Johny Huamán Rengifo, coordinador académico de la Filial de San Lorenzo, como apoyo técnico;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, y modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar a don Johny Huamán Rengifo, coordinador académico de la Filial de San Lorenzo, como apoyo técnico de la comisión técnica para elaborar la propuesta técnica de ampliación de oferta para atender las necesidades de los jóvenes para acceder a la educación superior universitaria, así como para los estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada, específicamente de la región Loreto, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL